



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 24 DE MAYO DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 605-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por edad de Rosa Gladys SUAZO INGA, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

De conformidad con el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

De acuerdo con el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N.° 0927-81-SA-VM-P, de fecha 10 de noviembre de 1981, se aprobó contratar a Rosa Gladys SUAZO INGA, a partir del 17 de noviembre de 1981 con el cargo enfermera I, en el Hospital "Arzobispo Loayza" de la Región de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 2495-84-RSL/DP, del 30 de julio de 1984, se dispuso el nombramiento de la servidora Rosa Gladys SUAZO INGA, a partir del 01 de octubre de 1983, con el cargo enfermera I, nivel III;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 013-89-HGNAL/P, del 3 de marzo de 1989, se aprobó ascender a partir del 1 de enero de 1988 a los profesionales de la Salud del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la precitada servidora con el cargo enfermera del nivel IV al nivel "V";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 061-99-HNAL/D de fecha 5 de marzo de 1999, se dispuso ascender a partir del 31 de diciembre de 1998 al personal profesional de la salud del Hospital "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la citada servidora con el nivel V al nivel "VI";



Que, el 30 de setiembre de 2004, con la Resolución Directoral N.° 726-2004-HNAL/D, se aprobó ubicar a partir del 30 de abril de 2004 en el escalafón de carrera de enfermería a la servidora del nivel VI al nivel 14, así también con la Resolución Directoral N.° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar los cargos a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrada la referida servidora con el cargo enfermera especialista;

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 1263-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, se advierte que Rosa Gladys SUAZO INGA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 08547686 es servidora nombrada de esta institución con el cargo enfermera especialista, nivel "14", código de Plaza AIRHSP N.° 001473, registra fecha de nacimiento el 2 de junio de 1954 y cumple setenta años de edad el 2 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 605-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC se verifica que Rosa Gladys SUAZO INGA registra fecha de nacimiento el 2 de junio de 1954 por lo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 2 de junio de 2024 por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 2 de junio de 2024 a la servidora Rosa Gladys SUAZO INGA, identificada con documento nacional de identidad N.° 08547686, enfermera especialista, nivel "14", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001563-0143-0131, Descripción: Atención en Hospitalización, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 001473, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 25897.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RARR/HMT/ggl.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL